

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS FUNCIONARIO, PARA SU APROBACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 26 DE OCTUBRE DE 2010

MODIFICACIÓN A RESULTAS DEL CAMBIO DE COMPETENCIAS EN LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN (Resolución del Rector de 13 de septiembre de 2010, publicada en el BICI en esa misma fecha) Y LA ACOMODACIÓN POSTERIOR DE LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

- **Departamento de Aprendizaje Permanente** (Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa): Cambio de denominación del puesto de “Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria”, N20, por “Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Formación Permanente”.
- **Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado** (Vicegerencia de Centros Asociados y Atención al Estudiante):
 - Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado” N26 por “Jefe de Servicio de Estudiantes”.
 - Cambio de adscripción del puesto “Jefe de Sección de Pruebas Presenciales” N22, así como de los puestos con dependencia funcional de la Sección (1 Jefe de Negociado N20 y 3 Puestos Base C2 N16), adscritos al citado Servicio, que pasan a depender del Servicio de Secretaría General.
- **Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria** (Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales):
 - Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria” N26, por “Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior”.
 - Cambio de denominación del puesto Secretario/a Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria N18 por el de “Secretario/a de Relaciones Institucionales e Internacionales”.
 - Cambio de adscripción del puesto de “Jefe de Negociado de Deportes” N20 al Servicio de Estudiantes.
 - Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Sección de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria” N22, por “Jefe de Sección de Internacionalización y Cooperación”, que pasa a depender del Servicio de Relaciones y Centros Internacionales (más abajo se propone también el

cambio de denominación de este puesto por el de Servicio de Internacionalización y Cooperación), junto con el Puesto Base C1 N20, adscrito funcionalmente a la citada Sección.

- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Negociado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria” N18, por “Jefe de Negociado de Extensión Universitaria” que pasa a depender del Servicio de Gestión y Análisis Económico de Centros Asociados (Vicegerencia de Centros Asociados y Atención la Estudiante).

- Un Puesto Base C2 N16, adscrito funcionalmente, hasta la fecha, a la Sección de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, ahora denominada Sección de Internacionalización y Cooperación, pasa a depender directamente del Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior.

- **Servicio de Relaciones y Centros internacionales** (Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales):

- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Relaciones y Centros Internacionales” N26, por “Jefe de Servicio de Internacionalización y Cooperación”.

- Cambio de denominación y adscripción del puesto de “Jefe de Sección de Alumnos en el Extranjero” N22, por el de “Jefe de Sección de Alumnos y Centros en el Exterior”, N22, que pasa a depender del Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior, junto con uno de los dos puestos denominados “Jefe de Negociado de Alumnos en el Extranjero” N20, que pasa a denominarse “Jefe de Negociado de Alumnos y Centros en el Exterior” N20, junto con un Puesto Base C1 N20.

- Cambio de denominación del otro de los puestos de “Jefe de Negociado de Alumnos en el Extranjero” N20, que pasa a denominarse “Jefe de Negociado de Internacionalización y Cooperación” N20, y a depender funcionalmente de la Sección de Internacionalización y Cooperación, junto con un Puesto Base C2 N18.

- Cambio de denominación y adscripción del puesto de “Jefe de Sección de Gestión Económica Internacional” N22, por el de “Jefe de Sección de Gestión Económica” N22, que pasa a depender del Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior, junto con el puesto de “Jefe de Negociado de Gestión Económica Internacional” N20, que pasa a denominarse “Jefe de Negociado de Gestión Económica” N20, junto con un Puesto Base C1 N20 y dos Puestos Base C2 N18.

GERENCIA

- Creación de **50 Puestos Base C1**.

Como complemento a esta modificación, se introduce una nueva redacción del punto 4 d) de las disposiciones de aplicación de la RPT de PAS funcionario:

"d) Con carácter general, estas plazas amortizarán los puestos-base C2 nivel 16 o nivel 18 vacantes en la Unidad de destino del funcionario promocionado. Si no es posible lo anterior se amortizará de "Otros Puestos".

Si el puesto de procedencia fuese de Jefe de Negociado, subgrupo C2 nivel 18, se amortizará ese puesto creándose, en el mismo lugar y con la misma denominación, una Jefatura de Negociado, subgrupo C1 nivel 20 amortizándose un puesto base C1 de "Otros Puestos".

Si el puesto de procedencia fuese de Secretario/a de Jefe de Servicio, Departamento o asimilado, optando el funcionario promocionado por permanecer en el mismo, el complemento específico de éste pasará a ser idéntico al de un puesto base del subgrupo C1 y se amortizará un puesto base C1 de "Otros Puestos". Una vez queden vacantes estos puestos, volverán a adscribirse al subgrupo C2.

Si el puesto de procedencia fuese de Secretario/a de Decano/Director de Escuela, subgrupo C2, nivel 18, se amortizará ese puesto creándose en el mismo lugar y con la misma denominación, un puesto de Secretario/a de Decano/Director de Escuela, subgrupo C1, nivel 20, amortizándose un puesto base C1 de "Otros Puestos".

- **Planificación y Calidad:** en el puesto de "Director de la Oficina de Tratamiento de la Información" N28, adscripción Cuerpo/Escala "EX11", se suprime la clave "EX11", para que el mismo pueda ser ocupado, transitoriamente, por Personal Docente e Investigador de la UNED con experiencia en la materia, con el objetivo de crear una estructura profesional y estable, hasta que dicho puesto de trabajo pueda ser provisto de forma definitiva
- **Fundación UNED:** la Intervención General de la Administración del Estado viene manifestando en sus Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales de la UNED, que la Universidad no incluye en sus estados contables la totalidad de ingresos por precios públicos y gastos asociados a las actuaciones formativas de postgrado con titulaciones propias de la Universidad que desarrolla con diversas fundaciones y otras instituciones, fundamentalmente la Fundación UNED.
A efectos de incorporar en la contabilidad presupuestaria de la Universidad los gastos e ingresos de los cursos que se gestionan a través de la Fundación UNED, es necesario crear una unidad administrativa que desarrolle las tareas necesarias de revisión de documentación, e imputación contable, por lo que se propone:

- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Sección de Presupuestos y Sistemas” N22, dependiente del Servicio de Presupuestos y Sistemas (Departamento de Presupuestos y Sistemas), por “Jefe de Sección de Coordinación con la Fundación UNED” N22, que se adscribe a la Gerencia.

GERENCIA: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Departamento de Asuntos Jurídicos y Protección de Datos propone una modificación de la RPT que permita:

- Acomodar la estructura de puestos cuyas funciones son responsabilidad del Departamento, antes mencionado.
- Reforzar la Sección de Inspección con motivo de su nueva apuesta por la extensión al ámbito del PAS, (modificación de los Estatutos UNED), que supondrá un incremento cualitativo y cuantitativo de las cargas de trabajo, en especial, por la complejidad de los procedimientos y, la necesidad de dar apoyo a los Instructores del Servicio de Inspección.

Para ello, se plantea la siguiente propuesta:

- El puesto de “Jefe de Sección de Inspección” N22, así como los puestos con dependencia funcional de la Sección (2 Puesto Base N18), adscritos al Servicio de Secretaría General, pasan a depender del Departamento de Asuntos Jurídicos y Protección de Datos.
- Creación de una Jefatura de Negociado N18, C/E 9.115,26 € C1/C2, con la siguiente denominación: “Jefe de Negociado de Apoyo al Servicio de Inspección”.
- Amortización del puesto “Secretaria Jefe de Departamento, Inspección y Protección de Datos” N18.

VICEGERENCIA DE CENTROS ASOCIADOS Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Dirección del Centro de Atención al Estudiante:

- Cambio de denominación del puesto “Secretario/a Jefe de Servicio del Centro de Atención al Estudiante” N18, por “Secretario/a Director del Centro de Atención al Estudiante”.
- Unidad de Apoyo a Representantes y Órganos Colegiados:
 - Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Participación de Estudiantes” N20, adscrito a la Sección de Apoyo I, por “Jefe de Negociado de Apoyo I”.

- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Secretaría Tutores” N18, adscrito a la Sección de Apoyo II, por “Jefe de Negociado de Apoyo II”.

- Creación de un Puesto Base C1 N20, que se adscribirá al Servicio de Atención Personalizada, con jornada partida, y que producirá la amortización de la plaza de origen del adjudicatario/a o, en su defecto, de un Puesto Base del apartado de “Otros puestos” de la Relación de Puestos de Trabajo

VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Negociado de PDI y Relaciones Laborales” N18, adscrito a la Vicegerencia, que pasa a depender del Servicio de Gestión de PDI, con la denominación de “Jefe de Negociado de Gestión de PDI” N18.

VICEGERENCIA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- **Servicio de Acceso a la Universidad:** el puesto “Jefe de Negociado de Apoyo a la Docencia” N18, adscrito funcionalmente a la Sección de Acceso a la Universidad II, cambia su denominación por “Jefe de Negociado de Acceso II”.

VICEGERENCIA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES

- **Servicio de Infraestructura, Mantenimiento y Obras:**

Por Resolución de 14 de julio de 2010 (BICI 15 de julio) se dispone la modificación de la RPT de Personal Funcionario y Laboral, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010, por la que, entre otras modificaciones en la RPT de Personal Laboral, se incorpora a la misma la Oficina Técnica de Obras, adscrita a Gerencia, en la que se incluyen determinados puestos que prestan apoyo a esa Unidad.

Por ello, procede igualmente el cambio de adscripción de los puestos de PAS Funcionario: “Jefe de Negociado de Unidad Técnica de Obras” N18 y el “Puesto Base C2” N18”, adscritos funcionalmente a la citada Oficina.